

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

—Su precio se el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Setiembre 23 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavo si linea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho lineas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 10.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la facultad que concede al Poder Ejecutivo la ley de 9 de Noviembre del año de 1865 y atendiendo á que se ha dado principio á los trabajos del camino de hierro interoceánico.

DECRETO:

Artº 1º.—La Bahía del Limón queda desde esta fecha abierta al comercio exterior y de cabotaje, como puerto principal de la República en la costa del Atlántico.

Artº 2º.—Toda embarcacion, cualquiera que sea su procedencia, puede, bajo bandera amiga ó neutral, importar ó esportar toda clase de mercaderías, excepto las prohibidas ó estancadas, depositarlas y trasbordarlas libremente con sujecion á los reglamentos que el Gobierno emita.

Artº 3º.—Las embarcaciones que fondeen en la citada Bahía de Limón están libres de todo derecho ó impuesto por tonelaje, anclaje, rol, documentos y certificaciones que se les expidan.

Artº 4º.—Despues que la Compañía de Ferrocarril Costaricense haya construido sus diques y bodegas, no se cobrarán los derechos de Aduana antes que las mercaderías y productos destinados al consumo hayan salido de dichos diques ó bodegas.

Artº 5º.—Por la Secretaría de Marina se dictarán las providencias oportunas para la pronta traslacion de las Autoridades y edificios públicos de Moín al nuevo puerto del Limón.

Dado en el Palacio Nacional. San José, á veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

A. ESQUIVEL.

BOTICA DE SERVICIO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la del Dr. Don J. Ventura Espinach.

AVISOS JUDICIALES.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Setiembre diez y ocho de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado á la una y media de la tarde del día nueve de Mayo próximo pasado, se admitió al Señor José María Aguilar, mayor de edad, agricultor y vecino de la villa de Grecia, jurisdiccion de la Provincia de Alajuela, el denunció que ha hecho en compañía con el Señor Propio Romero de las mismas calidades y vecino de la ciudad de Alajuela, de una mina de carbon de piedra situada á orillas del río Grande en jurisdiccion de Atenas en el lugar llamado "El Obrage"; y en terreno perteneciente al Señor Tiburcio Montero.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á este Juzgado, dentro del término de ley.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Crisanto Saenz.

1.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á once de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día cuatro del entrante Octubre, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo, y en el mejor postor, un terreno baldío situado en el punto nombrado "San Carlos, denunciado por los Señores Don Pío y Don Joaquín Fernández, constante de veinte caballerías nueve manzanas y cinco mil doscientas noventa y cinco varas cuadradas de tierra, que linda: por el Sur y el Oeste con terrenos baldíos: por el Norte, con terrenos del denunciante Don Joaquín Fernández; y por el Este, con terrenos de la testamentaría de Don Eusebio Rodríguez, con el río de San Carlos de por medio: dicho terreno ha sido valorado á cien pesos por cada caballería. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Crisanto Saenz.

2

JEFATURA POLITICA de Esparza.

Con esta fecha, se ha ordenado el depósito de una potrancia, alazana, y marcada; la persona que se crea con derecho á ella ocurra á esta oficina, en el término de ley á deducir su respectivo derecho.

Setiembre 20 de 1867.

Manuel Peynado.

REMATES.

A las doce del día Jueves veintiseis de los corrientes, se rematarán en el mejor postor en la puerta de esta oficina los muebles si-

guientes: un armario de regular tamaño, con llave y de gabetas, valorado en diecisiete pesos: una poltrona en regular estado, en siete pesos: otra id. en mal estado en veinte reales: un mostrador en seis pesos: un estante en seis pesos: dos bancas pequeñas en doce reales y una meza pequeña de una pata en veinte reales. Estos muebles son propios de la Señora Espiritusanto Jimenez, y se venden judicialmente para pagar á su acreedor Señor Don Walter Inglis, cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciera, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional de San José, á las cuatro de la tarde del día dieciseis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

S. Gutierrez.

José Ubieta.—Gregorio Flores.

AVISO.

A las doce del día diez del entrante mes de Octubre se rematará en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, que linda al Norte, con solar de Don Domingo Calderon, al Sur y Oeste, con solar de las Señoras Salazar; y, al Este, con casa y solar de Don Domingo Calderon. Está valuada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos: pertenece al Señor Prebitero Don Pedro Cambronero; y se vende judicialmente en este Despacho para hacer pago á su acreedor Señor Don Leon Otárola. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia San José, Setiembre diez y ocho de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodríguez.—Bruno Carbonero.

Para pagar don las en la mortual del Señor Manuel Acuña, se rematará en este Despacho á las doce del día cuatro de Octubre próximo entrante, un potrero como de manzana y media, sito en los "Tirraques", jurisdiccion de Carrizal, y lindante: por el Norte, con el río de Tiribit; al Sur, con la calle de Tirraques al Este, con potrero del Señor Francisco Acuña; y al Oeste, con terreno del Señor Mariano Monge, valorado en trescientos cincuenta pesos. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Setiembre 17 de 1867.

Francisco M. Fuentes.

Bruno Carbonero.—Natividad Rodríguez.

1.

A las doce del siete del entrante Octubre se rematarán en el mejor postor, en las puertas de esta oficina los bienes siguientes, que pertenecen á la mortuoria del Señor Juan Barrantes y que se vende de orden de este juzgado á petición de partes para pagar deudas y costas.—Un potrero como de ocho manzanas de capacidad, sito en el barrio de los "Ángeles", en la villa de Grecia de esta provincia, que linda al Norte, con terreno del Señor Miguel Masís, al Sur, con id. del Señor José Gregorio Barrantes, al Este, con id. de Pedro Barrantes y al Oeste, con el río "San Juan", valorado en doscientos cincuenta pesos. Una carreta en diez pesos. Un arado en un peso; y un cafetalito con cho de cien árboles sembrado en terreno del Señor José María Barrantes, en el mismo lugar, valorado en doce pesos.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Setiembre 21 de 1867.

León Fernández.

José M. Quesada.—Cipriano M. Az.

1.

Catálogo de las poblaciones que contiene la Provincia de San José.

FOLIOS EN LA INSCRIPCIÓN.	NÚMERO Y NOMBRES DE LOS DISTRITOS.	DISTritos DE LAS POBLACIONES.	NOMBRES DE LAS POBLACIONES.	FOLIOS EN LA INSCRIPCIÓN.	NÚMERO Y NOMBRES DE LOS DISTRITOS.	DISTritos DE LAS POBLACIONES.	NOMBRES DE LAS POBLACIONES.
PROVINCIA DE SAN JOSÉ.							
Canton primero.							
7. 1 ^o -2.	1 ^o del Chirren.....	Ciudad, Chirren.	San José, Chirren.	7. 42.....	1 ^o del Este.....	Villa, Barrio.	Escasac, San Antonio, San Rafael, Santa Ana.
" 6.....	2 ^o de la Merced.....	"	Laguna, Orosca de Moras, La Palmita, Merced.	" 46.....	2 ^o del Oeste y Santa Ana....	Aldes, Pueblo, Barrio.	Pacaca, Piedras Negras, Chile, Desamparaditos, Pizozes.
" 10.....	3 ^o del Hospital.....	"	Paseo de la Vaca, Rincón de Cubillos, San Felipe, Hospital, Puebla.	" 50.....	3 ^o de Pacaca.....	"	Orifo, Jaseo, Tabareja, Palmichal, San Pablo, Bajos del Morao, Puriscal, Santiago, Pedernál, Cola do Pava, Candelaria, Conoris, Vijañal.
" 14.....	4 ^o de la Catedral.....	"	Soledad, Orosca de Moras, San Pedro, Mercedes, Sabanita, Ocelos.	" 54.....	4 ^o del Puriscal.....	"	Desamparados, Central, San Antonio, San Miguel, San Rafael, San Juan de Dios, San Cristoval, Rosario, Frailes, Dota, Santa Maria, Aserrí, Aserrí, Candelaria, San Luis, Parvash, Guaitil, Tabareja, Sabanita, Pirris, Jait, Curridabat, Curri Ayabos, Guayoncación.
" 18.....	5 ^o Mojón y Zapoto.....	Barrio.	Mercedes, Sabanita, Ocelos, Zapoto, Turrujal, San Francisco, Guadalupe, San Francisco, San Gabriel, Mata de Platano, Perral, Ipi, Charco, Barreal, Calle de la carretera, San Vicente, El Anono, El Durazno, Virilla, Sabanita larga, San Gerónimo, San Juan, San Pedro, Quebrada de los Barrientos, Uruca, Animas, Hachillo, San Sebastián, Santa Barbara, Mata-Rodonda, Alguetilla, Tejar, Curucas.	" 58.....	1 ^o Desamparados.....	Villa, Barrio.	
" 20.....	6 ^o San Vicente y San Isidro..	"	Barreal, Calle de la carretera, San Vicente, El Anono, El Durazno, Virilla, Sabanita larga, San Gerónimo, San Juan, San Pedro, Quebrada de los Barrientos, Uruca, Animas, Hachillo, San Sebastián, Santa Barbara, Mata-Rodonda, Alguetilla, Tejar, Curucas.	" 62.....	2 ^o de Aserrí.....	Aldes.	
" 30.....	8 ^o de San Juan y Uruca.....	"	Barreal, Calle de la carretera, San Vicente, El Anono, El Durazno, Virilla, Sabanita larga, San Gerónimo, San Juan, San Pedro, Quebrada de los Barrientos, Uruca, Animas, Hachillo, San Sebastián, Santa Barbara, Mata-Rodonda, Alguetilla, Tejar, Curucas.	" 66.....	3 ^o de Curridabat.....	Pueblo, Barrio.	
" 34.....	9 ^o Hachillo y Santa Bárbara.	"	Barreal, Calle de la carretera, San Vicente, El Anono, El Durazno, Virilla, Sabanita larga, San Gerónimo, San Juan, San Pedro, Quebrada de los Barrientos, Uruca, Animas, Hachillo, San Sebastián, Santa Barbara, Mata-Rodonda, Alguetilla, Tejar, Curucas.				
" 38.....	10 ^o Alguetilla.....	"	Barreal, Calle de la carretera, San Vicente, El Anono, El Durazno, Virilla, Sabanita larga, San Gerónimo, San Juan, San Pedro, Quebrada de los Barrientos, Uruca, Animas, Hachillo, San Sebastián, Santa Barbara, Mata-Rodonda, Alguetilla, Tejar, Curucas.				
Canton segundo.							
Canton tercero.							

A las doce del veintiseis de Setiembre próximo se han de rematar en las puercas de este Juzgado los bienes siguientes: Una mesa ordinaria de cedro en un peso, un armario viejo de id. en seis reales, una banca de quizarra en dos rs. dos id. de id. en tres rs. una id. de cedro en cuatro rs. una casa de habitación, compuesta de dos salas, su cuarto y cocina como de diez varas de largo y ocho de ancho, entejada y forrada de tablas con dos ventanas y una puerta de tablero, valorada en noventa y cinco pesos cuatro reales. El solar en que está ubicada la casa con veintidos varas de frente y cincuenta de fondo sembrado de café nuevo, valorado en sesenta pesos. Estos bienes están situados en el centro de esta Villa: pertenecen a la mortual del finado Señor José Manuel Cruz, y se venden de orden de este Juzgado para pagar las costas y deudas en dicha mortual.— Quien quisiera hacer postura, acuda, a este Juzgado el día y hora indicada que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere siendo arregladas.

Juzgado 1º Constitucional. San Ramon, Agosto 20 de 1867.

José Zamora.
Leopoldo Valverde.—Diego Esquivel.

Puntarenas, a las diez de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Quien quisiera hacer postura a una casa en la Ciudad de Esparza cubierta de teja, madera redonda, como de doce varas de cañon, con un corredor y el solar en que está ubicada, limitada por el Norte y Este, con propiedad de Don Juan Ugalde, por el Sur, con casa y solar calle de por medio de la Señora Viviana Fernandez; y por el Oeste, con propiedad del Señor Evaristo Parajoles, propia de la finada Sebastiana Fuentes, y está valuada en ciento veinte y cinco pesos, y se vende judicialmente en este Juzgado a las doce del día tres del mes entrante, para pagar las deudas y costas de la testamentaria; acuda quien quiera, que se le admitirá la postura que hiciere, siendo arreglada.—Joaquín Fonseca.—Antenor Santi Antoni.

Es conforme.

Juzgado de 1ª Instancia de Punta Arenas, a las once del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Jq. Fonseca.

1.

A las doce del día treinta del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, un terreno situado en el comun del "Naranjo," jurisdicción de la villa de la Union, constante de seis manzanas próximamente, apreciado en trescientos pesos, y linda por el Norte, con terreno del finado Francisco Rivas, quebrada de por medio; por el Sur, con terreno de José M. Villalobos; por el Este, con terreno de la Señora Josefa Najera; y por el Oeste, con terreno del Señor Miguel Madrigal; otro terreno, sito en el paraje llamado "Ojo de agua," jurisdicción de la misma villa, que linda: al Norte, con terreno de Norberto Zúñiga; al Sur, con terreno del Señor Juan Fonseca, calle de por medio; al Este, con terreno de la Señora Gordiana Guevara; y al Oeste, con id. de Ramon Andrade. Dichos inmuebles, son de la propiedad de Don Joaquín M. Calvo, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe al finado Don Nicolás Boza. Quien quisiera hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada. F. Mata.—V. Aguilar.—Venancio Calderon.

Es copia.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Setiembre 16 de 1867.

F. Mata.
R. Venancio Calderon.—V. Aguilar.

A las doce del día tres de Octubre se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero en el paraje llamado "Cerro Chiquito", que linda al Norte, calle de por medio, con propiedad del Señor José M. Montoya; al Sur, con id. de D. Manuel Vedolla, y el río de País de por medio; al Este, con id. del Presbítero Don Rafael Brenes; y al Oeste, con id. de Don Ramon Gallardo, valuado en noventa pesos (\$ 90); un cerro en el punto denominado "País", que linda: al Norte, Sur y Oeste, con propiedad de la testamentaria de Don Nereo Brenes; y al Este, calle de por medio con id. del Señor José María Montoya. Ambos terrenos pertenecen a Don Bruno Argüello, está valuado el segundo en doce pesos (\$ 12), y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a los fondos Municipales de esta Provincia. Quien quisiera hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Setiembre 11 de 1867.

D. Bonilla.
J. Maneca. G. Pacheco.

2.

Quien quisiera comprar una finca constante de diez y ocho manzanas de tierra, mas ó menos, con una parte cultivada de café, plátanos y otros siembros, y una casa pequeña forrada de tabla, ubicada en el todo en mal estado: sita en el barrio de San Juan de esta

jurisdicción, linda: por el Norte, con terrenos de Cecilia Vindas y de Manuel Sanchez; por el Sur, con terreno del Señor Manuel Sanchez y de Norberto López; por el Este, con calle y terreno de Manuel Bolaños, y por el Oeste con el camino que conduce a la máquina del Señor Ramon Santos Castro. Estos bienes son propios del Señor Ramon Sanchez, de este vecindario, están valorados en trescientos sesenta pesos, y se venden de orden de la justicia a las doce del día veintiseis del corriente mes, para hacer pago a su acreedor Señor Mariano Esquivel. Acuda a este Juzgado que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere, siendo arregladas.—Juzgado 2º Constitucional. San Ramon. Setiembre 10 de 1867.

Ramon S. Sandoval.

Faustino Castro. F. Castro.

A las doce del día treinta del presente mes, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una hacienda de cacao, sita en el Valle de Matina, en el punto llamado "San Miguel", que linda al Norte, Este y Oeste, con hacienda del Señor Patrocinio López; y por el Sur con casa y platanar del Señor Miguel Echavarría; valorada en cien pesos. Una casa de habitación en la misma hacienda, valorada en diez pesos. Un platanar en diez pesos. Un pilan en un peso; y dos tablas en cuatro reales. Estos bienes pertenecen al Señor Luz Sanchez y se venden judicialmente en este despacho para pagar a su acreedor Don Mercedes Rojas. Quien quisiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional de Cartago, Setiembre once de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Cabezas.—E. Prieto.—R. Aivarado.

2.

A las doce de la mañana del Miércoles veinticinco del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor comprador, un potrero de manzana y media de superficie, situado en el barrio de San Rafael de esta Provincia, paraje nombrado Turales, limitado por el Norte, con el río de la Bermudez de por medio con terreno de la Señora Martina Sanchez; por el Sur, con id. del Señor José Esquivel; por el Este, con calle pública, que va para la montaña; y por el Oeste, con terreno de los Señores Don Joaquín Morales y Ramon Sumbado; está valorado en ciento cincuenta pesos; pertenece a la testamentaria de la finada Concepcion Segura, y se vende de orden de este Juzgado, a pedimento de partes, para distribuir su valor, entre el quinto, costas y deudas de dicha mortual.

Quien quisiera hacer propuesta, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo justa.

Juzgado 2º Constitucional. Heredia, Setiembre diez de mil ochocientos sesenta y siete.

M. M. Dávila.

Filadelfo Viquez.—Domingo Gonzalez.

2

AVISO.

No habiendo tenido efecto el día seis próximo pasado la venta de los bienes pertenecientes a la testamentaria del finado Mercedes Herrera, designados en la primera parte del cartel publicado el 24 del mes anterior en la gaceta número 28 del 28 del mismo mes, se señalan de nuevo para la venta pública de aquellos bienes, las doce del día 4 de Octubre próximo en esta Oficina.

Juzgado de la Instancia de Puntarenas, a las nueve de la mañana del día dieziocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Joaquín Fonseca.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se consideren con algun derecho a los bienes de la finada Mercedes Robles, para que dentro del improrogable término de quince días, se presenten por sí ó apoderado a deducirlo en la mortual a que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. San José, a las ocho de la mañana del día veintiano de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

M. Pacheco.

José M. Astua. Benito Duran.

1.

Manuel Zeledon, Alcalde 1º Constitucional de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios y acreedores de la finada Señora Ramona Ocampo, para que dentro de quince días que por único é improrogable término les prefijo, comparezcan por sí, ó por medio de apoderado, a legalizar sus derechos en la respectiva mortual a que se ha dado principio, con ad-

vertencia que si no comparecen, quedarán sujetos a lo que se disponga por mí, en su caso y en su rebeldía.

San José, Setiembre 12 de 1867.

Manuel Zeledon.

Romualdo Segura.—Abdon Paul.

Fulgencio Fonseca, Alcalde 1º Constitucional de la Ciudad de Heredia.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Guadalupe Marin, asentea, por el delito de portacion de arma prohibida, se registra original el edicto que dice así.—Fulgencio Fonseca, Alcalde 1º Constitucional de la Ciudad de Heredia.—Por el presente llamo y emplazo al reo asentea, Guadalupe Marin, procesado en esta causa y en la cual ha proveído el auto que dice así.—Juzgado 1º Constitucional de Heredia, a las doce de la tarde del día dieziocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Resultado de lo actuado prueba suficiente para decretar la prision contra Guadalupe Marin, como culpable en el delito de portacion de arma prohibida; se declara haber lugar a formacion de causa contra dicho Marin por el delito indicado, y que la causa debe terminarse verbalmente: póngasele en prision; prevengasele nombre defensor; entréguese al Alcalde copia de este auto motivado para que la registre oportunamente en el libro respectivo, inscribiendo en él al preso, con la correspondiente anotacion en el proceso, todo con arreglo a lo dispuesto por los artículos 730, 731 y 840, parte 3ª del Código General, y 24 de la ley de 23 de Setiembre de 1862; en conformidad de lo cual se dará cuenta por nota con insercion de este auto, al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, para los efectos de ley; y por cuanto el reo no ha podido ser capturado, é ignorándose su paradero, llámesele por un solo edicto y pregón, señalándole el término perentorio de nueve dias para que se presente.—Fulgencio Fonseca.—Toribio Guerrero.—Concepcion Quezada.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente a estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde juzgándosele como a tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en Heredia, a las cinco de la tarde del día dieziocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Fulgencio Fonseca.—Toribio Guerrero.—Concepcion Quezada.

Es conforme.

Heredia, a las once del día 20 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Fulgencio Fonseca.
Toribio Guerrero.—Rosendo Segreda.

José María Acosta, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Por el presente, llamo y emplazo al reo asentea Espiritu Santo Mena, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice así.

"Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formacion de causa contra Espiritu Santo Mena por los delitos de herida grave y faltas a la autoridad. Redúzcasele a prision y prevengasele nombre defensor".

En consecuencia, prevengo al reo se presente a estas cárceles en el término perentorio de nueve dias; bajo el apercibimiento, de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y se le juzgará como a tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Setiembre 19 de 1867.

José M. Acosta.

Jerardo Castro.—Inocente Moreno.

LA GACETA.

EL 15 DE SETIEMBRE.

Esta fecha memorable en los anales de la República, nos hace recordar que hace hoy cuarenta y seis años que Costa-Rica cambió su ser político y se transformó de Colonia en Estado Soberano. Esta trasformacion y la Independencia Centro-Americana, fueron la consecuencia de esa larga epopeya de glorias que los Sur Americanos, y muy especialmente los hijos de Colombia, alcanzaron en cien combates contra las aguerridas y valerosas huestes del Monarca español.

Costa-Rica no tiene que deplorar ni una sola víctima inmolada en aras de la Independencia nacional; ni una gota de san-

gre, ni una sola lágrima se derramó por conquistarla; y cosa rara, este pedazo de tierra olvidado por los dominadores en mas de tres centurias, que no conserva un momento ni un recuerdo siquiera de tan larga dominación: esta hija à quien la madre patria la dejó ser libre sin inquietud y sin sentimiento, por su ninguna significación, es una de las raras y rarísimas secciones de la América latina que deben su prosperidad y su rango al cambio del régimen colonial por la existencia propia como nación libre, soberana é independiente.

No es mi ánimo hacer inculpaciones à la madre patria, haciendo alarde de un mal entendido patriotismo: menos pretendo imputar à España lo que tan solo debe imputarse al estado de atraso del siglo en que se verificó la conquista; muy al contrario, cada hijo de Hispano América se enorgullece, cuando la historia le muestra en mil páginas gloriosas las hazañas de sus abuelos y los grandes rasgos de heroísmo, de nobleza y de valor que han caracterizado à los descendientes de Pelayo y del Cid. No olvidamos los hijos de la América latina, que solo fué en España y por una noble y grande Reina, comprendido el divino pensamiento y colosal proyecto del audaz Genoves; y que merced à esto el siglo XV fué testigo del mas grande y prodijioso descubrimiento, el que habia mas tarde de cambiar la faz política y social del mundo.—Esto hace que todo buen Hispano-americano aubele por la fusión de la nacionalidad española, estendiéndola entre todas las que hablamos la rica y sonora lengua de Cervantes, y que deploramos todo triste acontecimiento que ponga en pugna los intereses de los Españoles de América con los hijos de la Península.

El 15 de Setiembre de 1867 ha sido celebrado en Costa-Rica con ese entusiasmo que inspira el convencimiento de las ventajas adquiridas con la Independencia: cada año que pasa se coloca una piedra mas en el monumento del progreso. Un país que como Costa-Rica se ha levantado por sus propios esfuerzos, y que merced à la moralidad de sus hijos, à sus hábitos de orden y de trabajo se ha conquistado, en medio de su pequeñez, el respeto y las consideraciones de todos los Gobiernos, bien merece ser citado como un ejemplo práctico de las ventajas del Gobierno republicano.

Desde el 14 en la noche, la iluminación, la armonía y bien ordenada retreta y un magnífico baile concurrido por un crecido número de tantas lindas flores que adornan nuestra Capital, fueron el preludio del gran día de la patria.—El baile en efecto fué hermoso: nuestras bellas elegante y sencillamente ataviadas, hicieron gozar à los concurrentes aparte del placer de verlas, de hablarlas y de bailar con ellas, el placer mas positivo, el de escuchar sus melodiosas voces, repitiendo las notas sentimentales y divinas de los grandes maestros, dando con esto una prueba de su adelanto, de su buen gusto y del esmero con que cultivan ese rico adorno de la educación de la mujer. Mucho se debe à la ópera y es preciso no olvidarlo, para insistir siempre en que ella sea protegida por el Gobierno.

En la madrugada del 15 fuimos despertados por el estampido del cañon y por la banda militar que en alegres sonos anunciaba el día que conmemora la independencia de la República.—El Señor Presidente habia invitado à todos los ciudadanos para asistir à su casa à solemnizar la fiesta nacional.—Después de asistir à la misa de acción de gra-

cias al Todopoderoso por haber derramado sobre Costa-Rica todos los dones de su divina gracia, el Ilustrísimo Señor Obispo acompañado de parte del Venerable Cabildo Eclesiástico, los empleados de los diversos poderes, los miembros del Cuerpo Diplomático y un número muy considerable de respetables personas particulares pasaron à la casa del Señor Presidente, en donde se pronunciaron los brindis que à continuación se insertan y de cuya elocuencia y buen gusto pueden juzgar los lectores.—El Señor Presidente hizo los honores de la hospitalidad, con esa elegancia y gracia que le distingue, y concinidos los brindis, las copas del espumoso champaña al chocarse repetidamente, formaban un contraste de armonía con las sentidas notas de Verdi con que la música militar regalaba el oído de los visitantes con los brindis de Traviata y con las sentimentales notas del Trovador.—Todo era fiesta y regocijo no turbado por ningún recuerdo doloroso, y muy al contrario adiccionado con la esperanza de muchos y mejores días para la patria.—Así se concluyó el día; y en la noche se volvió à escuchar la muy buena orquesta con una nueva retreta que no dejó nada que desear y que demuestra el adelanto de la música y la constancia y génio de su director.

Ojalá para bien de la República, cada año que venga sea saludado como una nueva esperanza, si cada año que pasa ha sido rico en bienes para la patria.—Si así fuere, todos los hijos de Costa-Rica veremos como un día de bendición y de buen agüero el que celebra el aniversario de su independencia.

San José, Setiembre 19 de 1867.

Uludislaw Duran M.

BRINDIS

de S. E. el Sr. Presidente de la República Dr. D. José María Castro.

Señores:

Hoy es el cuadrajésimo sexto aniversario de la independencia de Centro-América, i nos hemos reunido à conmemorar ese acontecimiento, el mas grandioso que se registra en los anales de esta parte del mundo de Colón.

En día tan solemne, los padres de esa independencia, salidos de sus sepulcros, preguntan à los pueblos—que han hecho del valioso legado.

Costa-Rica se presenta ufana i les contesta:—“Aquí teneis à la que por tres siglos fué la mas insignificante i desatendida colonia del Monarca Ibero; à la que por catorce años fué en seguida el mas pobre i olvidado Estado de la Federación Centro-americana; à la que asumiendo en 1838 la plenitud de su soberanía i declarándola formalmente en 1848, se anunció al mundo en calidad de nación, la reconocieron las demas, i de igual à igual celebró con muchas de ellas tratados que mas tarde habian de influir en su próspera carrera”.

“Dueña así de sus destinos, do quier ha buscado las luces y cultivádolas. Al favor de éstas ha mejorado sus instituciones—hoi baluarte inespugnable de la libertad, de la tolerancia i del orden;—ha cimentado su tranquilidad i consolidado su gobierno; ha impulsa-

do el progreso moral i material que se nota en todos los ramos i que la ha dado en el exterior el crédito i buen nombre de que goza; i en fin, ha puesto los medios para que el vapor,—ese moderno i mas poderoso agente de la civilización i de la riqueza,—venga à fecundar su suelo, estableciéndose sobre él una de las arterias del mundo.”

“Tal es, padres de la independencia, el uso que ha hecho de este bien que conquistasteis para la felicidad de vuestros hijos, aprovechando la sangre de multitud de héroes derramada por idéntica causa en otras rejiones del mismo continente.”

Esto dice la jóven República, i los Padres de la independencia satisfechos la bendicen, y tornan al reposo de sus tumbas.

Yo brindo porque en todos los aniversarios sucesivos, mi patria pueda dar igual cuenta y merecer iguales bendiciones.

BRINDIS

del Señor Rector de la Universidad Dr. Don Lorenzo Montufar.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

Señores:

Después del muy elocuente discurso que su Excelencia el Señor Presidente de la República se ha dignado pronunciar, todo lo que yo diga será pálido; mas como el acontecimiento de este día inspira à todos los americanos, me atreveré à dirijiros algunas palabras.

Señores:

En el siglo diez y ocho, todo el continente americano y sus islas adyacentes pertenecian à siete naciones de Europa: Rusia, Inglaterra, Francia, Dinamarca, Holanda, Portugal y España.

Mas de cuarenta millones de habitantes que poblaban estas rejiones dependian de Vireyes y Gobernadores nombrados por siete monarcas allende los mares.

Todo un hemisferio abundante en todos los productos de los tres reinos, y de cuanto bello y grande el Creador ha dado al hombre, no podia continuar siendo indefinidamente el patrimonio esclusivo de siete fracciones de otro hemisferio.

Aquellas colonias mas pobladas y de mayor civilización, sintieron primero la necesidad de ser independientes. Conforme las poblaciones crecian y las luces se difundian en ellas, comprendian mejor la necesidad de existir para sí; de que sus riquezas fueran para sí; de tener leyes propias y conformes à sus intereses y no à la utilidad tan solo de las Cortes en que se dictaban.

En las Colonias inglesas del Setentrion desarrolló el germen de Independencia, y à mediados del pasado siglo solo faltaba una chispa para que dieran el grito sonoro de emancipación.

Jorge III arrojó esa chispa sancionando el *bill* que prescribía que todos los contratos celebrados en aquellas colonias, se otorgaran en papel sellado.

Boston se sublevó; en New Port fueron quemados en efígie los hombres mas adictos a la Corte; en New York se reimprimió el *bill* del timbre para presentarlo al escarnio universal. Sin embargo de que hubo concesiones de la Corte, la insurrección cundió por todas partes hasta que en Mayo de 1776 un Congreso americano reunido en Filadelfia publicó solemnemente el acta memorable de independencia.

Pero los acontecimientos no terminaron allí. La Inglaterra se opuso a la separación de sus antiguas colonias y los Americanos acaudillados por Washington conquistaron, de triunfo en triunfo, de victoria en victoria, el reconocimiento de su independencia en el gabinete de St. James.

Este brillante ejemplo no podía quedar sin imitadores. Muchos Hispano americanos deseaban la independencia, y difundían sus ideas en los pueblos; pero la ignorancia de estos les oponía mayor resistencia que las bayonetas de los conquistadores. El Gobierno español, como Su Excelencia acaba de manifestar, había tenido por tres siglos aislados sus dominios de América y fuera del contacto del resto del universo. Así es que pocas personas con mucho trabajo habían podido instruirse y adquirir conocimientos de patria y de Gobierno.

Un suceso inesperado aceleró los acontecimientos, la ocupación de España por los Franceses. Dominada gran parte de la península por Napoleón I y desterrados los Borbones, todos los dominios del Rey de España se conmovieron.

En América unos ciudadanos defendían a José Bonaparte que acababa de ocupar el trono de las dos Castillas; otros permanecían fieles a sus antiguos Reyes representados por la Junta Central de Cadiz; y muchos creyeron que era llegada la hora suprema de que resonara la voz mágica de libertad.

En Nueva España, Hidalgo, Morelos, Gutierrez, Torres, Mina, Bravo, Guerrero y otros muchos lucharon sin tregua, hasta ser independientes.

En el Sur, el inmortal Bolívar, San Martín, Sucre y otros heroicos caudillos combatieron con los guerreros de España, y la libertad quedó afianzada como una columna de bronce en los campos de Ayacucho.

En Centro-América, entonces Reino de Guatemala, hubo también quienes hablaran al pueblo de patria y libertad. Al principio el único resultado de sus esfuerzos fué que se pidieran sentencias de muerte contra unos, que otros fueran conducidos bajo partida de registro a morir al Morro de la Habana, y que otros se vieran precisados a ocultarse y a permanecer ocultos por largos años para libertarse de la persecución. Entre

estos se hallaba el distinguido patriota Don José Francisco Barrundia.

Pero consumada la independencia de Méjico y del Sur, el Capitán General del Reino, Don Gabino Gaínza, comprendió muy bien que Centro América no podía continuar siendo una colonia de España. La Diputación provincial pidió que se convocara una junta de personas inteligentes para que deliberaran acerca de la situación. Gaínza accedió y la junta se instaló en el palacio de los Capitanes Generales.

Una parte del pueblo, guiada principalmente por el Señor Barrundia, pedía con ardor que la independencia se proclamara al instante, y aquel mismo día: 15 de Setiembre de 1821, se declaró que el Reino de Guatemala era una nación soberana.

La independencia de América es uno de los acontecimientos mas grandes y trascendentales que presenta la historia del género humano. Los nombres de sus autores, todos los días son mas gloriosos, y los de sus colaboradores serán buscados por el historiador como preciosas reliquias de una admirable epopeya.

Las colonias inglesas que se separaron de su Metrópoli eran 13, y hoy son 36 Estados que crecen, se multiplican y engrandecen con admirable rapidez.

Ved lo que eran Chile y el Perú en tiempo de la dominación española y lo que hoy son. Y ¿que fué Costa Rica durante aquel Gobierno? Una fracción de la Capitanía General de Guatemala, pobre, insignificante y del todo olvidada; tanto que hubo quien la llamara país fabuloso. Y ¿que es Costa Rica hoy? Una nación soberana: una República independiente que bajo la égida de un Gobierno liberal, ilustrado y justo, emprende obras y crea institutos que desarrollan los intereses materiales, morales e intelectuales: una nación conocida ya ventajosamente en el extranjero, y que cuando realice las empresas hoy comenzadas, que se llevan adelante con loable perseverancia, será el mas bello jardín del mundo.

Todos estos bienes los debemos al grande acontecimiento que hoy conmemoramos: recordemoslo con júbilo: *brindemos a la inmortal memoria de sus autores.*

VIVA LA INDEPENDENCIA.

Pocas palabras tenemos que añadir.

Aun los adversarios, si los hubiera, habrían de convenir en que los bellos pensamientos que el Señor Presidente ha expresado, no son una exagerada manifestación del amor propio y del orgullo nacional; nos harían la justicia de confesar que son una incontrastable verdad. La combinación feliz de circunstancias que han sabido aprovechar los buenos Gober-

nantes, ha colocado a Costa Rica en el punto de prosperidad en que hoy se encuentra y que la llena de esperanzas para el porvenir. Una de estas circunstancias a la que atribuimos gran parte de nuestro bienestar, es el espíritu conservador y el jénio práctico y material que domina en todas las clases de nuestro pueblo y le ha guardado de las tristes consecuencias que en algunos países hispano-americanos ha producido la lucha por teorías estériles y extremas.

Mas, no es suficiente que hayamos hecho buen uso del "*valioso legado de la Independencia*" que nuestros padres nos dejaron. Los benéficos resultados que hasta ahora hemos obtenido y de que actualmente disfrutamos, han de ser un estímulo poderoso para conservar lo que tenemos, y para seguir sin descanso por la senda que hemos abierto. No basta que seamos independientes; preciso es que en todo tiempo también estemos listos para defender nuestra independencia.

No nos faltan elementos para tal defensa en la modesta esfera de nuestro poderío; lo que hemos de hacer, es mejorar su *organización*. Nuestra corta historia nos da una inequívoca lección. Ninguno de los bienes de este mundo se gana sin trabajo y sin lucha. Si bien desde el año de 1821 data nuestra independencia, no es menos cierto que en los de 1856 y 1857 supimos sostenerla; y los intrépidos vencedores de Santa Rosa, Rivas y del Río San Juan merecen que la nación agradecida les considere también como héroes de su independencia.

Ferrocarril de Costa-Rica.

En la parte oficial de nuestro número de hoy se encuentra una disposición del Poder Ejecutivo que es de gran trascendencia en las actuales circunstancias de la República y al mismo tiempo una prueba significativa de que la Administración del Dr. Castro, fiel a su programa, no omite ninguna providencia que pueda fomentar la apertura del camino al Norte y demostrar la buena fé con que trata de dar cumplimiento al contrato de ferrocarril. Hablamos de la habilitación del puerto del Limón como principal de la República en la costa atlántica. Hace catorce años, poco mas ó menos, que el Gobierno lo declaró también abierto al comercio extranjero; pero entonces era diferente nuestro sistema aduanero; entonces el puerto de Moín (Salt creek) que iba habilitado; y, sobre todo, entonces el camino al Atlántico no era mas que un pensamiento y un deseo de unos pocos hombres, esclarecidos y constantes sin duda, pero sin suficiente poder ni recursos. Por lo mismo el puerto se consideraba como una fantasía i su habilitación como una palabra escrita en papel. Entre el Limón y la parte poblada del país, se extendía

una montaña casi impenetrable de veinticinco leguas, haciendo ilusoria toda relacion del uno con el otro, y erigiendo entre ellos una barrera mucho mas insuperable que la que forma el gran océano entre Europa y América.

El día de hoy la cosa tiene otro aspecto. Los catorce años que han transcurrido, no quedaron sin provecho. El camino ha dejado de ser una obra de imaginacion y aunque le falta todavía mucho para llamarse una buena carretera, con todo es posible—gracias á la enerjia de la Administración del Sr. Licdo. Jimenez—obtener con un sacrificio relativamente pequeño una comunicacion que permite, en gran parte, un limitado tráfico con carretas. En el mismo Limon existen trabajos preparatorios que marcan el principio de una poblacion.

Así es que esta vez la habilitacion se concede, cuando ya existe un puerto *en realidad*, y no nos exponemos al riesgo de ser tenidos por visionarios, cuando creemos que dentro de poco tiempo banderas extranjeras saludarán las aguas hasta ahora solitarias del Limon. Tanto por parte del Gobierno, como por la de la Compañía no se perdonará esfuerzo alguno para apresurar tan fausto suceso.

En justa apreciacion de las circunstancias que acabamos de indicar, el Gobierno continua la composicion de los peores lugares entre Angostura y Pacuare, con cuyo objeto ha mandado ocupar en estos puntos una cuadrilla de treinta á cuarenta hombres, con el fin de mantener una comunicacion regular con la costa y facilitar la que se necesita para ponernos en contacto con las personas actualmente residentes en el Limon.

Y estas personas tampoco han descansado. Se están formando los terraplenes y haciendo las nivelaciones para empezar lo mas pronto posible, con la colocacion de los rieles, del puerto para acá, con cuyo objeto se han contratado 15.000 trozos para darmientes. El contratista de la seccion Limon-Pacuare, acompañado de ingenieros de la Compañía, ha examinado con gran satisfaccion toda la línea de San José á Limon, y salido de este puerto para Nueva-York con la mira de volver en Diciembre con jente y un cargamento de materiales, que permiten dar ensanche á los trabajos por ahora llevados en pequeña escala; y mientras acá y acullá los críticos é incrédulos disputan todavía sobre si existe ó no una Compañía, se les dará—á no equivocarnos—la contestacion con el silbido de la primera locomotora en el Limon.

MISCELANEA.

Estadística.—Segun la "Tabla es-

tadística de todos los países del globo" recientemente publicada por Otto Huebner, el territorio de las diferentes potencias europeas de primer orden, arreglado por su extension es el siguiente: Rusia con Polonia y Finlanda 99,296,53, Austria 11,305,91, Francia 9,850,47, Prusia 6,392,79, y la Gran Bretaña con Irlanda 5,762,35 leguas cuadradas geográficas.—Agregando á cada uno sus posesiones extranjeras, la serie es la siguiente: Rusia 369,800,35, la Gran Bretaña 241,587,95, Francia 24,428,29; Austria 11,305,91, Prusia 6,392,79 leguas cuadradas.—Calculando su poblacion europea siguen de esta manera: Rusia con 68,227,252, Francia con 33,067,094, Austria con 35,000,000, la Gran Bretaña con 29,071,000, Prusia con 23,577,939 habitantes. La deuda pública es en la Gran Bretaña 5,352 (en las posesiones extra-europeas 911), en Francia 3,760, en Rusia, 2,404, en Austria 2,315, en Prusia 428 millones de taleros. El ejército cuenta en Rusia 508,000 hombres en pie de paz y 978,000 en pie de guerra, en Francia 417,000 (paz) y 800,000 (guerra), en Prusia 264,000 (paz), y 647,000 (guerra), en Austria 250,000 (paz) y 619,000 (guerra) y en la Gran Bretaña 139,113 hombres (las milicias inglesas ascienden á 129,000, la marina 68,000 y en las posesiones 213,290 hombres). La marina de guerra contiene en la Gran Bretaña 628 buques con 9158 cañones, en Francia 473 buques con 7747 cañones, en Rusia 325 buques con 2186 cañones, en Austria 91 buques con 1004 cañones, y en Prusia 84 buques con 484 cañones.—La marina mercante cuenta en la Gran Bretaña 28,787 naves con 5,760,309 toneladas (de á 2000 libras) y en las posesiones 9,734 naves con 862,999 toneladas, en Francia 15,184 naves con 998,539 toneladas, en Prusia 3,118 naves con 623,946 toneladas, en Rusia 3,340 naves con 375,000 toneladas, en el Austria 495 naves con 208,133 toneladas. La Confederacion alemana del Norte, tiene la extension de 7,541 96 leguas cuadradas geográficas con 29,248,273 habitantes, su ejército comprende 320,000 en paz y 800,000 en guerra, y su marina mercante asciende á 4,641 naves con 1,323,786 toneladas.

Jeografía.—En Francia se ha formado una sociedad con el objeto de reunir los recursos necesarios para una nueva expedicion al polo del Norte. El comité se compone de 56 personas pertenecientes á todos los bandos políticos, como Guizot, Jeneral Leboeuf, Havin, Drouyn de Lhuys, Michel Chevalier etc. La expedicion será dirigida por el Señor Gustavo Lambert, hidrógrafo y ex-alumno de la escuela politécnica, quien buscará un nuevo camino por el estrecho de Behring y la Polinia que es un mar libre de hielos.

Congresos.—Se trata de reunir el 9 de Setiembre en Ginebra un Congreso internacional para formar una liga de paz, segun la circular despachada el 6 de Julio por un gran número de celebridades políticas y literarias de diferentes naciones.—En Francia se ha prohibido la reunion del Congreso de la asociacion cooperativa.

Colera.—Esta peste ha reaparecido en varias partes de Europa con gran violencia, principalmente en Polonia, en algunas partes del Austria y en Italia. Sin embargo parece que las excelentes medidas de prevencion y desinfeccion han puesto término á su propagacion y que se logra disminuir pronto su fuerza intensiva.

Americanos en Europa.—Tanto el Almirante americano Farragut, durante su corta permanencia en el puerto principal de Prusia, como el nuevo Ministro americano, cerca del Gobierno de Berlin, el célebre historiador Bancroft, han sido objeto de las mas finas y lisonjeras atenciones, tanto por parte del Rey Guillermo, como por la del Conde Bismarck y de los mas eminentes hombres públicos de Prusia.

La "Estrella de Panamá" escribe: "El Honorable George Bancroft, por invitacion del Rey Guillermo, se trasladó ayer (Agosto 28), en compañía del Conde Bismarck, á la residencia real de Potsdam, en donde fué recibido con suma atencion, y celebró una entrevista de tres horas con S. M. y el primer Ministro. Mr. Bancroft comió con S. M., y al regresar á Berlin le invitó el Rey á que le acompañase en su coche."

Periodicos de los Estados Unidos.—Los principales son los siguientes:

New-York Herald.—*Tribune.*—*Times.*—*New-World.*—*Journal of Commerce.*—*Staats Zeitung.*—*Sun.*—*Commercial Advertiser.*—*News.*—*Express.*—*Demokrat.*

El *New-York Herald* se fundó hace treinta y tantos años. Tira 125,000 ejemplares.—La *Tribune* cuenta veinticinco años de existencia y tira 35,000 ejemplares.—El *Times* 30,000.—El *World*, 18,000.—El *Sun* 20,000.—El *News* 12,000.

La tirada de los demas periódicos flota entre 4 y 8,000 ejemplares.

Los ingresos que realizaron en el año 1865, solamente por el ramo de los anuncios, se clasifican de la manera que se va á ver.

Para que nuestro respeto al dato original sea completo, los reproduciremos en la misma moneda que en él se expresa.

Herald, 3,310,000 francos; *Tribune*, 1,500,000; *Times*, 1,400,000; *Post*, 1,100,000; *World*, 890,000; *Journal of Commerce*, 840,000; *Staats Zeitung*, 630,000; *Sun*, 500,000; *Commercial*

Advertiser, 385,000; *News*, 385,000; *Express*, 340,000; y *Demokrat* 125,000.

Así se explica que en el mismo año 1865 la empresa del *Herald* hubiera comenzado á construir un palacio de mármol blanco, y de 5,000,000 de francos de coste, para instalar en él sus oficinas. *Doce millones anuales* de ingresos solamente por el ramo de anuncios, dan ciertamente de sí lo bastante para este lujo.

¿Estaria acreditado?—En el juzgado criminal del país de Gales, ha ocurrido, no hace mucho tiempo, un suceso muy chistoso.

Un criminal llamado Peyton fué acusado ante los jueces del crimen de traicion. Interrogado segun costumbre por el Presidente, confesó de plano su crimen y se encomendó á la piedad del Tribunal.

El Jurado se reunió en seguida, y despues de haber deliberado algun tiempo, declaró la completa absolucion del reo.

La admiracion del Tribunal y del público no pudo ser mayor.

—Señores jurados, les dijo el Presidente del Tribunal: ¿no habeis oido de la misma boca del reo la confesion de su delito? ¿Pues cómo no le habeis condenado?

—Señor Presidente, contestó uno de los jurados, nosotros conocemos á Peyton desde la infancia, y sabemos que es el embustero mas grande de la parroquia. Así, pues, opinamos que no debe ser creido, ni en el caso presente.

(De "El Correo de Ultramar.")

Un juez del crimen.—Bajo el reino de Federico el Grande un habitante de una pequeña ciudad cerca de la capital fué acusado de haber blasfemado contra Dios y preferido palabras insultantes contra el Rey y la Municipalidad. El burgomaestre dió cuenta con este suceso al Gobierno en Berlin y recibió en contestacion la siguiente resolucion: que el Rey Federico habia escrito con su propia mano: "Que el acusado ha blasfemado contra Dios, es prueba de que no le conoce; que me ha insultado á mí, le perdono; pero que ha insultado á la Honorable Corporacion municipal, voy á castigarle ejemplarmente; y por tanto ordeno que se le imponga media hora de arresto en mi fortaleza de Spandau."

(Trad. del "Dahcin".)

Armas de precision.—En un examen muy detenido y detallado que á fines de Julio pasado se ha practicado en Berlin con los diferentes clases de fusiles que se cargan por la culata, el fusil frances de Chassepot ha sido el que menos satisfizo las exigencias tácticas.

Este resultado es para nosotros de tanto mas interes, cuanto que se han presentado aquí muestras que imitan el mismo sistema Chassepot y aun con mucho menos perfeccion.—Entretanto el hermano del Señor von

Dreyse, inventor del fusil de aguja, se ha trasladado á Spandau [fortaleza de Berlin], para sujetar la mas reciente invencion de aquel, el fusil de granada, á un prolijo examen de las supremas autoridades militares de Prusia. Esta arma, muy facil de manejar y en su totalidad construida á semejanza del fusil de aguja, arroja granadas á larguísima distancia y con extraordinario efecto. La granada completamente preparada para el tiro, ofreciendo como municion portátil, toda seguridad en cuanto á la explosion, es tan delicada despues de haber salido de la boca del fusil, que muere [revienta] cuando tan solo pasa por un pliego de papel delgado. Los pedazos son entonces todavia de tanto tamaño que hacen los mas devastadores estragos. La figura que forma el riego, es una elipse cuyas puntas distan cinco pies en un plano horizontal y la mayor extension vertical es de tres piés.

[National Zeitung de Berlin]

Buen administrador.—Un tesoro tenia en la pierna una llaga que le molestaba mucho y le hacia sufrir horribles dolores, pero sin quejarse; tanto, que admirado el cirujano de su valor, le dijo: —Estoy asombrado, señor, de que V. no se queje de tan acerbos dolores, como es preciso padezca.

El tesoro contestó:

—Todos los dias estoy diciendo ¡no hay! ¡no hay! y siempre teago la casa llena de gente. Dígame V., amigo mio, si por casualidad se me escapase un ¡ay! ¿qué sería?

Costumbres americanas.—Las costumbres especiales de los Estados Unidos se revelan hasta en los anuncios de periódicos. Hé aquí algunos muy originales:

"Toda noticia relativa al paradero de Fulano de Tal será gratamente recibida por su madre, que vive, etc."

"Carlos, no seas tan cruel. Tu pobre esposa está moribunda. Ven y te se perdonará todo."

"Mi esposo Sr. Hall, agente de policia, con quien he estado casada tres meses, ha tenido la poca delicadeza de prevenir al público para que nadie me preste dinero. No tiene para qué tomarse esta molestia. He probado que soy una mujer honrada, con el mero hecho de haber vendido mis muebles para pagar el alquiler de una casa que él ocupó, mientras yo iba á trabajar fuera. Y para bien de alguna otra pobre mujer, á quien él tal vez pretenda probar y engañar, sépase que el Sr. Hall me maltrató, y yo lo mantuve tres meses con mi dinero."

"La señora vestida de negro que recibió una esquellita de manos del caballero rubio que estaba á su lado y con el cual hizo telégrafos con el pié anteanoche en el teatro *Olympic*, tercera fila, conferirá un especial favor á uno de sus admiradores enviando las señas á su casa á X. Y. Z., oficina del *Herald*."

(Del "Correo de Ultramar.")

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

PRUSIA.

EXTRACTO DE LA CARTA DEL DIPUTADO SEÑOR SCHULTZE (DELITSCH) Á LA "LIGA INTERNACIONAL DE PAZ."

"...Del cuerpo del imperio germánico se ha desgarrado un giron de territorio hoy, otro al

siguiente día. La Alemania ha sido el objeto común de compensaciones para todos los partidos beligerantes—para el vencedor como para el vencido. ¿Preciso es que eso acabe, y para siempre!

—A pesar de las trabas que la guerra haya puesto á nuestro progreso interior; á pesar del desastre que pueda sufrir el partido democrático en su lucha por la libertad entera y por el derecho igual de todos, así como por los principios de progreso humanitario, civil y económico; á pesar de esto, en presencia de las tentativas del extranjero para ingerirse frivolamente en nuestros negocios, nos levantaremos todos como un solo hombre, prontos á rechazar tales pretensiones.

"Que cada cual—y esto durante que la situacion no se define—trabaje por su cuenta y dentro de los límites de su patria, por el mantenimiento de la paz. Los Parlamentos y las Cámaras son, ante todo, el teatro en el cual se debe hacer oír la voz de todos los amigos declarados de la libertad y de la paz,—dos bienes que en los pueblos civilizados no pueden existir desunidos por mucho tiempo. Se trata de luchar aquí contra el odio, la desconfianza reciproca de los pueblos, su ambicion, su sed de poderio; se trata de presentar ante ellos los grandes objetos comunes de civilizacion á los cuales pueden consagrar sus esfuerzos en una rivalidad pacífica.

"El medio mas eficaz para alcanzar ese fin, es el de crear instituciones que aceleren la educacion del pueblo y sancionen sus derechos en el interior; introducir en las relaciones internacionales el respeto por el derecho y por el reconocimiento de este principio: que las naciones son llamadas á regir sus propios destinos y á rechazar toda ingerencia del extranjero. Obremos de ambos lados, y el suceso final no puede dejar de ser obtenido.

"Tal vez vuestra campaña pacífica será fecunda, precisamente por la razon de que en Francia se llegarán á convencer de que un ataque contra la Alemania, ó contra la Prusia, colocada á la cabeza de la Alemania, encendería entre nosotros una guerra nacional, cuyo alcance sería mucho mas considerable de lo que pudieran haberlo previsto los mismos que la hubieran provocado."

(De "El Correo de Ultramar.")

MÉJICO.

CARTA DE LA EMPERATRIZ CARLOTA.

Enero de 1865.

Vuestra buena carta me ha causado, lo repito, doble placer, porque es al mismo tiempo una prueba de vuestro recuerdo y de la amistad que no cesa de unirnos. Tenemos alguna necesidad de ella en este momento, hablando francamente, pues la situacion dista mucho de hallarse despejada. No sé si estais al corriente de que el Padre Santo, que tiene genio jovial, dice de sí mismo que es *jettatore*. Pues bien, es positivo que desde que su enviado ha puesto los piés en nuestro suelo, no hemos tenido mas que sinsabores, y esperamos un número de ellos que no será menor en el porvenir. Creo que no nos faltan energia y perseverancia; pero me pregunto, si continuando de este modo las dificultades de todo género, habrá posibilidad de salir de esto. En efecto, hé aquí el estado actual de las cosas. El clero, herido de muerte por la carta del 27 de Diciembre, no es facil de domar, todos los viejos abusos se coaligan para eludir las disposiciones del emperador respecto de él. Hay en eso, no quizás fanatismo sino tal tenacidad sorda y mañera que creo imposible que los miembros que componen hoy el clero puedan jamas formar uno nuevo. Lo que se hará de ellos, esta es la cuestion.

Cuando Napoleon I obtuvo del Papa la dimision de los obispos emigrados, vivian en el extranjero, y como eran santos personajes, se resignaron.

Á estos los tenemos aquí; abandonarían gustosamente sus sedes, pero no sus rentas. Un sueldo del Estado jamas produciría tanto, y su ideal es vivir en Europa con este dinero, mientras que nosotros batallamos aquí para fijar la posicion de la Iglesia.

Los bienes vendidos van á ser revisados, segunda manzana de discordia; pues por el reconocimiento de las leyes de reforma, nos hemos

malquistado con los conservadores. Hoy vamos a tener que habérmolas con los liberales y los adjudicatarios. Como no es posible tener mas que un peso y una medida para todos, los que se han entregado á operaciones ilícitas van á tener que restituir sus ganancias, y temo que esta obra de reparacion y justicia escite tantas pasiones como la pérdida de los bienes para el clero.

En medio de todo eso, Oajaca no ha sido tomada todavía, lo cual inquieta los ánimos. Si la desgracia quisiera que la menor cosa fuera de traves allá abajo, la bomba estallaria en diversos puntos. Pasamos desde hace un mes una fuerte crisis. Si es soportada victoriosamente, el porvenir del imperio mejicano se anuncia bien, sino, ya no sé qué augurar.

Durante los seis primeros meses, todo el mundo encuentra el gobierno perfecto; tocada alguna cosa, poned manos á la obra, y se os maldice. Es la nada que no quiere ser destronada.

Quizas creais conmigo que la nada es una sustancia no tangible, puesto que es nada; al contrario, á cada paso se tropieza con ella en este país, y es un granito mas poderoso que todas las fuerzas del espíritu humano. Las pirámides de Egipto han sido menos difíciles de levantar que la nada mejicana seria de vencer.

Y todavía todo esto no tendria mas que una gravedad secundaria, sin el hecho capital de que el ejército disminuye y con él la fuerza material del gobierno. Temo siempre que se suelte la presa por la sombra. Seguramente el Cuerpo legislativo hablará en Francia, pero no se trata mas que de discursos mas ó menos sonoros; mientras que aquí son hechos que pueden comprometer el éxito de una obra que la Francia ha fundado y que está destinada á llevar el nombre de Napoleon III á las generaciones futuras. Es muy bello decir, como en el Parlamento inglés:

"Méjico está tan bien organizado que no necesita del apoyo de nadie."

Pero, por mi parte, prefiero atenerme á los hechos. Para civilizar este país, es menester ser completamente dueño de él, y á fin de obrar libremente es menester poder todos los días realizar su fuerza en numerosos batallones; ese es un argumento que no se discute. Toda fuerza que no se encuentra en estado de ser realizada, tal como el prestigio, la habilidad, la popularidad, el entusiasmo, no tiene mas que un precio convencional; son los fondos que suben ó bajan... es menester tropas.

Los austriacos y los belgas son muy buenos en tiempo de paz; pero venga la tempestad y no quedan mas que pantalones rojos. Si me es permitido decir todo mi pensamiento, creo que nos será muy difícil atravesar todas las primeras crisis vitales, si el país no está mas fuertemente ocupado de lo que está. Todo se halla muy diseminado, y me parece que en vez de retirar ninguna fuerza, quizás hubiera sido menester aumentarla. Temo mucho que el Mariscal se arrepienta de no haber escrito en el mes de Octubre lo que le habíamos pedido. Ha temido escitar el descontento en Francia y en concepto mio por evitarse un pequeño disgusto, se ha reservado uno muy grande.

Si esta opinion fuese mia solamente, no osaría emitirla con tanta seguridad; es la de... es la de... , ambos á dos jueces competentes. Dicen que no están tranquilos, no tanto por nosotros cuanto por el ejército; pues nosotros podemos soportar un contratiempo, y nadie se asombraría de ello, pero no las armas francesas.

Podemos, en caso necesario, trasladarnos, como Juárez, á una provincia lejana: podemos regresar á donde hemos venido; pero la Francia no puede menos de triunfar, en primer lugar, porque es la Francia, y porque su honor está empeñado.

(De "El Correo de Ultramar.")

AVISOS.



Insistiendo el infraescrito en su proyecto, que antes de ahora anunció, de abrir un establecimiento de enseñanza privada, de idiomas y otras ciencias; llama otra vez la atención de la juventud josefina.—Se propone nuevamente el que habla dar á su plantel mayor incremento, como el interes de los alumnos

lo exija y las circunstancias del país lo permita, ora ensanchado los cursos en mayor escala, ora modificando el método, que en particular sea adaptable á cada cursante.

Ademas de los ramos cuya eliminacion se repite al pié, llama especialmente la atención sobre un idioma importante para ambos sexos, y que es poco ó nada cultivado aquí.—Esté es el Italiano. Este dulce idioma que ya el siglo lo ha hecho necesario en casi todo el globo, tanto para el mundo clásico y literario, como para el genio sentimental, es el del que se promete el que suscribe, mejor éxito, tanto porque puede asegurar, sin jactancia que lo profesa con propiedad, como porque reúne la ventaja de poseer el acento nacional. Al efecto, ha pedido á Europa un número bastante de ejemplares de Gramática Italiana para los cursantes que quieran favorecerle.

Las condiciones para la cuota, y la organizacion de las clases, se estipularán personalmente con los cursantes.

Al bello sexo ofrece el que habla concurrir á sus casas á darles clase, á horas y precios convenidos.—Los ramos del plantel serán los siguientes:

- Latín.
- Italiano.
- Español.
- Frances.
- Inglés.
- Filosofía.
- Teología Dogmática.
- Canto Gregoriano.

Estanislao Campaño.

3. v.—1.

A LOS IMPOSTORES.

Hago saber de la manera mas espontánea, que el dinero que he gastado aquí desde hace mucho tiempo: el que gasté en mi viaje á Guatemala, en cuyo lugar permanecí cerca de un año; el que gasté en mi viaje á Panamá; y el que he seguido gastando y me llevo ahora para fuera de la República, me ha sido entregado por mi tío Don Ramon Castro Araya, sin negativa de ninguna especie, todo por una parte de la herencia materna que recibí y que él me ha tenido en su poder á mi disposicion. Para que esta aclaratoria sea mas terminante, quiero se haga pública por la prensa, si mi indicado tío lo tuviere por conveniente; y la firmo con testigos para la mayor veracidad de mi firma. San José de Costa-Rica. Setiembre 16 de 1867.

Leon A. Castro.

Félix Umaña.—José María Villanea.

KEROSINE.

De superior calidad se encuentra á 40 centavos la botella en la tienda de

A. Aguilar.

3. v. 2.



AVISO.

Acaba de recibirse en la tienda del Señor Dujardin, un gran surtido de ropa hecha para hombre á la última moda, de clase superior y á precios sumamente baratos. Ademas han llegado casimires negros y de color, merinos idé., lanas, balzarinas, chalis, gazas bordadas de

seda, trajes de lujo y de baile, flanelas para camisas, camisetas y sacos, paño de billares, guantes de seda corbatas de Señora, redessillas, pañolones de seda negros bordados de color, flores artificiales, y un variado surtido de adornos, perfumeria, etc.

Se encuentran tambien en la misma tienda por mayor y al menudeo artículos ingleses como driles, cotin, mezclilla, manta, lienzo, gazas cambray, pañuelos de seda, etc. etc.



SE ALQUILA
la casa esquinera del Lavero.

rito.

A. Aguilar.

3. v. 2.

AVISO.

Suplico á los individuos que me dirijen cartas sobre algun negocio ó solicitud de ellos se sirvan incluir siquiera las estampillas de porte de carta, pues de lo contrario me veo en la necesidad de no contestar.

San José, Setiembre 15 de 1867.

GUILLERMO NANNE.
Corredor jurado.

3. v.—2.

AVISO.

El 15 y 1º de cada mes se despachará en la oficina del infrascrito un Correo extraordinario al puerto del Limon.

San José, Setiembre 10 de 1867.

G. Nanne.

3. v. 2.

AVISO.

Durante mi ausencia de esta República, dejo mi poder general y tienda á cargo de Don Teófilo Borbon.

San José de Costa-Rica, Agosto 25 de 1867.

Santiago Pyle.

3. v.—3.

LETRAS SOBRE LONDRES

á 60 y 90 dias vista, cambio convencional.

San José, Mayo 31 de 1867.

E. Valverde.

8. v.

MUY BARATO.

Cacao de Guayaquil
a \$ 20 el quintal, pero al contado.

Calle de la Pólvora, contiguo al Cuartel Principal.

J. Echeverria y C^o

4 v.



Se ofrecen en alquiler tres casas decentes, cómodas y de suficiente capacidad para familias regulares: una frente al costado Norte de la Iglesia del Carmen, y dos á cuadro y media al Sur de la plaza principal. Las personas que deseen ocuparlas, pueden arreglar por un precio convencional con el que suscribe.

JUAN FERNANDEZ.

3 v.—3.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.